



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SESIÓN No. 47 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JUNIO DE 2021

CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO LEGAL.....	3
I.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS.....	6
II.	MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS	9
	A).- ENCUESTAS ORIGINALES	10
	B).- CITA PERIÓDISTICA	10
	C).- REPRODUCCIONES	10
III.	MICROSITIO.....	11
IV.	DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES	12

I. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Capítulo V

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales

Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Capítulo Tercero

De las encuestas y sondeos de opinión

Artículo 213

1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.
2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.
3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.
4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Artículo 222, párrafo 1.

1. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

Artículo 251, párrafos 5, 6 y 7

5. Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
6. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.
7. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

Artículo 252

1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.

Con fundamento en lo anterior, **se rinde el presente informe que comprende el periodo del 15 de mayo al 25 de junio de 2021**, bajo los siguientes rubros:

I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron los siguientes avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales:

El 17 de mayo, se recibió la siguiente documentación por parte de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, en la que informo sobre la publicación de una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.

- Criterios generales de carácter científico
- Muestras científicas de referencia
- Base de datos.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EspMu1y4a1ZKh_oNwd4dystUBKwi6iW_Zca5r5k9BOUZ6VQ?e=r9ZakD

La empresa **Parametría, Investigación Estratégica Análisis de Opinión y Mercado**, a través de su apoderado legal, el C. José Alberto Vera Mendoza, presentó con fecha de 17 de mayo entrega información para conocer las preferencias electorales para presidente municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

- Informe
- Facturación correspondiente
- Base de datos

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EmovKKMt8EpL_gdOty5IYzkwBjy8TiyQ3lnhp9nR4JumepQ?e=WkcEwp

El 24 de mayo, se recibió la siguiente documentación por parte de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, en la que informo sobre la publicación de una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la

intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.

- Criterios generales de carácter científico
- Muestras científicas de referencia
- Base de datos.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Eu5ewC9WzqZC_oYPa9t7MF7EBPOsjM_f0shXnn8ezXz0Tsw?e=mQKmeR

La C. Monserrat Alcántara Díaz, representante legal de la empresa **Social Listening and Strategy S.A.S. de CV**, presento con fecha 24 de mayo del presente año, un estudio en el que mide las preferencias electorales de los ciudadanos que elegirán ayuntamiento en Ciudad Victoria, Reynosa y Tampico, Tamaulipas.

- Anexo técnico
- Base de datos
- Costo (pendiente)

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Eio1KXrJug9Lua2EJiONdbYBfv6TSkfhkRo8XzZVBdHYng?e=aS6Hyh

El periódico **El Mañana de Nuevo Laredo**, Editora Argos SA de CV y Hora Cero Encuestas, presentó con fecha 26 de mayo un trabajo a fin de generar estadísticamente válida por medio de la realización de entrevistas cara a cara para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos sobre la elección del alcalde de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como la calificación que dan al presidente de la República, el gobernador del estado y el presidente municipal con fecha de levantamiento el 24 de mayo del presente año.

- Reporte de encuesta
- Publicación
- Base de datos

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EgPDBnQV1gINIdjUQYiK7iMBnFfT9m6ZLL6PM6f54pRghg?e=csiKSc

Con fecha del 26 de mayo, se recibe información relativa al ejercicio cuantitativo que se realizó la empresa encuestadora **Marketing & Estrategias** en el municipio de Victoria, Tamaulipas del 21 al 23 de mayo.

- Análisis de Resultados en alcaldía de Victoria

- Análisis de Resultados en diputaciones locales
- Ficha técnica
- Base de datos

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Evl2x_Dd6aRNthqCh5nrPjsBuFDemg3Vtm2FQGx8NPeBMQ?e=tZ2zzZ

•

El 31 de mayo, se recibió la siguiente documentación por parte de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, en la que informo sobre la publicación de encuestas de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.

- Criterios generales de carácter científico
- Muestras científicas de referencia
- Base de datos.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EiEMdbCf8IFOtqiYlbEInSEB4f62n4tloQggcdeea1u3_g?e=iaNVm4

El C. Luis Alberto García Lozano, representante legal de **MAXMAF S.A DE C.V.**, presentó ante la Oficialía de Partes la metodología del estudio realizado el 31 de mayo del presente año a fin de conocer la intención de voto para elegir al próximo presidente municipal de Tampico y Reynosa, Tamaulipas.

- Oficio
- Ficha técnica
- Base de datos

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Ehpu-WceTYIBtu6BajlQog0BWAAh9l1iSYDPTpl1TR984g?e=nPkCW6

Con fecha de 2 de junio, se recibió por parte de la empresa **CONSULTA S.A DE C.V** con nombre comercial **CONSULTA MITOFSKY**, reporte difundido el 31 de mayo de 2021, que consiste en una encuesta en vivienda aplicada en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas entre el 28 y el 29 de mayo de 2021.

- Reporte completo del estudio difundido
- Base de datos

- Cuestionario utilizado
- Informe de recursos financieros aplicados

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EsFXGieAcxZLlyjM7PVWbVwBLE6l8WQtklqO6LSAExmfg?e=BuUy5J

Mediante correo electrónico, la empresa encuestadora **ENKOLL S.A. DE C.V.**, presentó a la UCS documentos sobre preferencias electorales en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, publicadas en diversos medios de comunicación el 01 de junio del presente año.

- Oficio
- Metodología
- Costo
- Base de datos

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Eh8uC-6XJlhBpWKL6Py0Yq8B6R9PRFQGJkmOeolThlm57A?e=l40ysl

Finalmente, la empresa encuestadora denominada **POLIGRAMA**, ubicada en la ciudad de Monterrey, llevo a cabo trabajos sobre preferencias electorales en el municipio de Victoria, publicada en dos medios impresos el día miércoles 26 de mayo. En tal sentido, se ha solicitado la información a la empresa para cumpla con lo que señala el Reglamento de Elecciones, por lo que se está en espera que se complemente la información.

- Metodología

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EXvBM89C5RJEqJ7RCqUButqB7sEuGtwfXjrk0pwMcs0Gg?e=UA1J0l

II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

1.- El Mercurio de Tamaulipas

- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

A).- ENCUESTAS ORIGINALES

Se detectó una publicación de encuesta original, publicada en el Mañana de Nuevo Laredo, publicada en la edición del lunes 24 de mayo del presente año.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EU4GMr9ygrJEqj4tWc4IKBsBp_JChrbetqraq9n8Lqwilw?e=aqxtDW

B).- CITAS PERIÓDISTICAS:

- Publicación de la columna de Juan Antonio Montoya Báez, periódico El Expreso de Victoria y La Razón de Tampico, 24 de mayo.
- Publicación en la columna de Azahel Jaramillo Hernández, periódico El Diario de Victoria, 25 de mayo.

- Publicación de columna de Juan Antonio Montoya Báez, periódico el Expreso de Victoria, 26 de mayo.
- Publicación de la columna de Alfredo Guevara, periódico El diario de Victoria, 26 de mayo.
- Nota periodística el Expreso de Victoria, publicada el miércoles 26 de mayo.
- Nota periodística periódico el Cinco de Victoria, 26 de mayo.
- Nota periodística Periódico el Cinco, 26 de mayo.

Los reportes periodísticos enunciados con anterioridad se muestran en el siguiente enlace:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EY0yLejvWOIDop0v7FZ8Pd8Bj8C4J-qRQClGpozL-KAH0A?e=VR5aXG

C).- REPRODUCCIONES

No se detectó ninguna publicación.

III. MICROSITIO

El micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2020-2021” en la página web institucional, consultable en el siguiente enlace:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Encuestas_Electorales

IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continuó con la difusión en las redes sociales institucionales a través de infografías que con el objetivo de invitar a las empresas encuestadoras para dar aviso de intención para realizar encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales en el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Entidad, las cuales se pueden consultar en la siguiente liga:
https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EmdcP3GnkJhFkbnKEJoMyT8B9qDI7F25BRiLDarSxrxECg?e=HRIGiI

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo